



DECRETO N° **5340/** 2014

ARICA, 14 DE ABRIL DE 2014

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de DUBO BUGUEÑO SHARON LEYLA
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S. N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

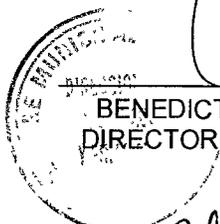
- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-3990			
Actividad Económica	ABARROTES, CECINAS, LACTEOS, BEBIDAS CONFITES, HELADOS, DULCES, BAZAR PAQUETERIA Y RECARGA ELECTRONICA			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	LOS ARTESANOS 879			
Nombre del Contribuyente	DUBO BUGUEÑO SHARON LEYLA			
Rut	12610379-4			
Dirección Particular	LOS ARTESANOS 879 CARD RAUL SILVA HENRIQUEZ			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	09/04/2014	Otorgación N°	8-3990	Fecha 09/04/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/sr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988